



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL INFANTIL

I. Etapa del registro y requisitos

Las niñas y los niños interesados deberán registrarse del 25 al 29 de septiembre de 2017, de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en las instalaciones de uno de los cinco tribunales electorales estatales siguientes:

Ciudad de México	Magdalena N° 21, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, de Teléfono 5340 4600.
Guadalajara	López Cotilla N° 1527, Col. Americana, C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 333 001 7100
Monterrey	Liendo N° 602 y 604, Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León. Teléfono 818 333 4577
Toluca	Privada Vicente Guerrero N° 175, Col. Morelos, C.P. 50120, Toluca de Lerdo, Edo. de México. Teléfono 722 226 2570.
Xalapa	Zempoala N°28, Fraccionamiento Los Ángeles, C.P. 91060, Xalapa, Veracruz. Teléfono 228 841 8470.

Se entregará al registrarse por una niña o un niño, a la madre o al padre, o la tutora o el tutor, una fotocopia de las presentes bases, proporcionada por personal de tribunales electorales estatales, quienes deben dar a conocer el contenido de la convocatoria y sus bases y, verificar que elijan uno de los temas de la convocatoria para elaborar su cuartilla por escrito, así como aclarar dudas de este ejercicio democrático infantil.

Por ningún motivo se aceptará la designación directa de una niña o de un niño como participante de la convocatoria. De identificarse el caso, el registro será cancelado en forma automática por la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales (DGROE) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Requisitos

Para la integración del Tribunal Electoral Infantil sólo se registrará a quienes cumplan los siguientes requisitos:



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL INFANTIL

- a) Estar cursando el quinto o sexto grado del nivel escolar primaria, o su equivalente y, que al 23 de noviembre de 2017 no rebasen la edad de 11 años.
- b) Presentar copia del acta de nacimiento; una fotografía a color, tamaño infantil con fondo blanco; constancia de estudios de su plantel escolar a la fecha del registro y; proporcionar sus datos de contacto y correo electrónico para recibir notificaciones.
- c) Elegir un tema de los establecidos en la convocatoria, elaborar una cuartilla y presentarla el día que se expondrá en el tribunal electoral estatal.
- d) Requisar el aviso de privacidad y cesión de derechos de la imagen con la autorización firmada por la madre, o el padre, o la tutora o el tutor en el que se aceptan los términos que establece la convocatoria y se aceptan las bases para la participación de la niña o del niño en todas las etapas del Tribunal Electoral Infantil.

No se podrá condicionar su participación a tener un buen promedio académico, elaborar trabajos, o cumplir requisitos adicionales a los establecidos en la convocatoria y las presentes bases.

II. Etapa de exposición de temas en los Tribunales Electorales Estatales

El periodo para la exposición se llevará a cabo entre el 9 y el 14 de octubre de 2017, en la sede de los tribunales electorales estatales.

Las niñas y los niños participantes el día programado para la exposición en el tribunal electoral estatal, deberán entregar por escrito un tema que decidió cuando realizó su registro, en no más de una cuartilla de entre los siguientes:

1. Igualdad entre niñas y niños.
2. La justicia en México.
3. Defensa de la niñez indígena.
4. Las niñas, los niños y las elecciones.

El tema será expuesto en un lapso de cinco minutos, deberá considerarse, que las niñas y los niños participantes utilicen palabras que denoten su edad, en español, o lengua indígena y; en el caso de niñas y niños con discapacidad oral y/o auditiva, podrán hacerlo en lenguaje de señas y en estos casos se proporcionará por el tribunal electoral estatal el apoyo para la traducción tanto de lenguaje de señas como de lengua indígena.



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL INFANTIL

III. Etapa de votación en Tribunales Electorales Estatales

Al concluir las exposiciones, las niñas y los niños participantes presentes elegirán a sus representantes infantiles por estado participante, mediante su voto libre y secreto, en cada uno de ellos, a dos niñas y a dos niños.

Para este proceso de votación, se les entregarán dos boletas, para que voten por niñas en una boleta y niños en otra boleta; votarán otorgándole en el orden de mayor a menor, tres puntos a quien decidan como su mejor opción y, dos puntos a la segunda opción. Al terminar la votación, cada tribunal electoral estatal entregará un reconocimiento a las niñas y a los niños participantes.

Las boletas serán diseñadas por la DGROE del TEPJF y, proporcionadas en modalidad electrónica a los tribunales electorales estatales.

Videograbaciones del ejercicio

El evento del ejercicio de exposiciones y de votación, será videograbado por no más de cinco minutos por los tribunales electorales estatales, con tomas homologadas, con iluminación de calidad y que visualice de manera equitativa a las niñas y los niños, previo el consentimiento por escrito de la madre o el padre, o la tutora o el tutor, respecto del tratamiento que se dará a la información personal de las niñas y los niños menores de edad.

Los tribunales electorales estatales enviarán, en medio magnético a la Sala Regional de su ciudad sede, las videograbaciones y las fotografías digitalizadas con los nombres y el sexo de las y los cuatro representantes infantiles; al igual que sus datos de contacto, incluyendo correo electrónico- Así como como la cesión de derechos del uso de la imagen y la transferencia de esta información para efectos de la siguiente etapa.

Las actividades efectuadas para la integración del Tribunal Electoral Infantil, podrán visualizarse en el micrositio <http://sitios.te.gob.mx/TribunalElectoralInfantil/>; a partir del 18 de septiembre de 2017.

IV. Etapa de sesión pública en Salas Regionales

Cada Sala Regional contactará a las dos niñas y dos niños representantes infantiles de la sede que les corresponda, para que entre el 23 y el 26 de octubre de 2017, acudan a la Sala Regional y desarrollen una sesión pública.



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL INFANTIL

Previo a la sesión pública, una funcionaria o un funcionario de la Sala Regional, explicará a las niñas y a los niños representantes infantiles el proceso para elegir a quien ocupará la presidencia y, a quien fungirá como secretaria o secretario General de Acuerdos; asimismo, les guiará durante la sesión y resolverá sus dudas.

A las niñas magistradas y a los niños magistrados, se les propondrá un tema acorde a su grado académico, el cual deberán argumentar, defender y al final, emitir su voto.

En el caso de niñas y niños que se expresen en lengua indígena, o con discapacidad oral y/o auditiva, podrán hacerlo en lenguaje de señas y, en estos casos se proporcionará por el tribunal electoral estatal el apoyo para la traducción tanto de lenguaje de señas, como de lengua indígena.

La sesión será videograbada por no más de 10 minutos por las Salas Regionales, que deberán realizarse con tomas homologadas, con iluminación de calidad y de manera equitativa a las niñas y los niños, previo la cesión del uso de la imagen por escrito de la madre o el padre, o la tutora o el tutor, y utilizarse en las etapas siguientes señaladas en la convocatoria y las presentes Bases.

V. Etapa de votación en micrositio del Tribunal Electoral Infantil

Al término de la sesión pública se les dará una contraseña individual a las niñas y a los niños representantes infantiles presentes, que se hará llegar por conducto de la DGROE a las Salas Regionales en medio magnético, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de votación.

El proceso de votación se llevará a cabo el domingo 29 de octubre de 2017, únicamente de las 8:00 hasta las 18:00 horas, donde cada niña o cada niño con su contraseña individual, votará en el micrositio <http://sitios.te.gob.mx/TribunalElectoralInfantil/>.

Las niñas y los niños finalistas, deberán observar desde el micrositio los cuatro videos de cada sesión de las Salas Regionales y proceder a votar, por cuatro niñas otorgándole en el orden de mayor a menor, cuatro puntos a quien decidan como su mejor opción, tres puntos al tercer lugar, dos puntos al segundo lugar y un punto al cuarto lugar; se seguirá el mismo procedimiento para elegir a cuatro niños.



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL INFANTIL

En caso de que las niñas y los niños no cuenten con el equipo de cómputo y/o con servicio de internet, podrán acudir a su correspondiente Sala Regional, en horario de las 9:00 a las 18:00 horas el domingo 29 de octubre de 2017, para acceder con su contraseña al citado micrositio, observar los videos de las otras cuatro Salas Regionales y, posteriormente llevar a cabo el proceso de votación.

Las Salas Regionales designarán al personal y equipo necesarios para que el 29 de octubre de 2017, atiendan en el horario señalado en el párrafo anterior, a las niñas y los niños que acudan a realizar el proceso de votación mencionado.

VI. De la instalación del Tribunal Electoral Infantil en la Sala Superior del TEPJF

Entre el 6 y 10 de noviembre, por conducto de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales (DGROE) del TEPJF, se enviará vía correo electrónico a las cuatro niñas y cuatro niños finalistas, la invitación oficial y carta logística, para su traslado a la Ciudad de México.

La Sala Superior por conducto de la DGROE será la encargada de llevar a cabo los trámites de traslado desde la ciudad sede de las Salas Regionales, los gastos de salida el 22 de noviembre y de regreso el 24 de noviembre para los ocho finalistas, cuatro niñas y cuatro niños, con la madre o el padre, o la tutora o tutor acompañante, que correspondan al traslado, hospedaje y alimentación en la Ciudad de México.

El 23 de noviembre de 2017, las cuatro niñas y cuatro niños finalistas instalarán el Tribunal Electoral Infantil, en la sede de la Sala Superior del TEPJF y, llevarán a cabo una sesión pública en el Salón del Pleno.

Previo a la sesión pública referida, una funcionaria o un funcionario de la Sala Superior, explicará a las niñas y a los niños el proceso para elegir a quien ocupará la presidencia y, a quien fungirá como secretaria o secretario General de Acuerdos; asimismo les guiará durante la sesión y resolverá sus dudas.

Cada niña y niño interpretará el rol de una magistrada o un magistrado infantil, y una niña, o un niño, el de secretaria o secretario General de Acuerdos infantil, mediante una sesión pública en el Salón del Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De igual manera, se les propondrá un tema acorde a su grado académico, el cual deberán argumentar, defender y al final, emitir su voto, desarrollando la sesión pública con un máximo de 60 minutos y que cumplan con la participación al menos en una ocasión por cada integrante.



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL INFANTIL

En el caso de niñas y niños que se expresen en lengua indígena, o con discapacidad oral y/o auditiva, podrán hacerlo en lenguaje de señas y, en estos casos se proporcionará por el tribunal electoral estatal el apoyo para la traducción tanto de lenguaje de señas, como de lengua indígena.

La sesión será videograbada, y se subirá al micrositio <http://sitios.te.gob.mx/TribunalElectoralInfantil/>, con tomas homologadas, con iluminación de calidad y de manera equitativa a las niñas y los niños, previo la cesión del uso de la imagen por escrito de la madre o el padre, o la tutora o el tutor, y utilizarse en las etapas de divulgación relativas al evento.

Al concluir la sesión, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entregará un reconocimiento a las niñas magistradas, niños magistrados y secretaria o secretario General de Acuerdos infantiles.

Durante todo el proceso de conformación del Tribunal Electoral Infantil, es importante hacer del conocimiento por escrito a la madre o el padre, o la tutora o el tutor de la niña y el niño, que serán responsables directos de la seguridad y cuidado de sus menores de edad, eximiendo al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Salas Regionales y los Tribunales Electorales Estatales de toda responsabilidad.